

Referencia: SES-490

Exp: 320/2024

## INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS PARA EL CONTRATO DE "SERVICIO DE DESBROCE EN LA PLISAN", LICITADA POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO.

Con fecha 28 de mayo del 2023 la mesa de contratación emitió la ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA "**SERVICIO DE DESBROCE EN LA PLISAN**".

De acuerdo con informe de fecha 30 de mayo de 2024 se comprueba que CUATRO de los licitadores presentan ofertas anormalmente bajas.

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA	BAJA	PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD
AUDECA, S.L.U.	437.658,38 €	27,890001%	SI
EMDESFOR 2002, S.L.	433.956,10 €	28,500000%	SI
SERVITEC MEDIOAMBIENTE, S.L.	448.340,38 €	26,130000%	SI
VIGALCO, S.L.	448.947,32 €	26,029999%	SI

El día 30 de mayo de 2023 se solicitó por parte de la Autoridad Portuaria, a estas empresas, que como fecha límite el 06 de junio de 2024 a las 14:00 horas presentasen la justificación y desglose de forma razonada y detallada del bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta.

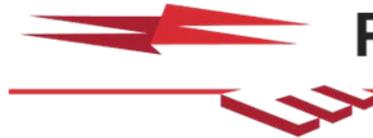
Finalizado el plazo otorgado se analiza a continuación las justificaciones presentadas:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA AUDECA, S.L.U.**

En la justificación presentada, se ratifica en la oferta presentada sin presentar ninguna justificación de costes.

Por todo ello, se considera que la oferta no está suficientemente justificada y se propone la **NO ADMISIÓN** de la misma.





## **JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA EMDESFOR 2002, S.L.**

En la justificación presentada, la empresa EMDESFOR 2002, S.L. expone que es una empresa de ámbito nacional con implantación local fuerte y con solvencia económica financiera y técnica para afrontar el servicio con cercanía de su sede a la zona en la que se desarrollarán los trabajos. Que debido a su condición de PYME presenta unos costes indirectos y generales muy contenidos, sin embargo no aporta justificación alguna de dichos costes. Igualmente en su documentación apunta que el coste de personal aplicado en el contrato es el que marca el convenio colectivo para el sector de Actividades Forestales, no realiza un cálculo del coste total asignado de personal al contrato, si no que calcula de acuerdo con el convenio mencionado el coste/hora por cada perfil. En un anexo de justificación de precios plantea una tabla con la valoración de coste por partidas con la valoración que ha supuesto para cada una sin desglose ni justificación de ninguno de ellos.

Se considera que la oferta presentada no está suficientemente justificada y se propone la **NO ADMISIÓN** de la misma.

## **JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA SERVITEC MEDIOAMBIENTE, S.L.**

El licitador SERVITEC MEDIOAMBIENTE, S.L. presenta una justificación basada únicamente en los años de experiencia de la empresa y el grado de cumplimiento alcanzado, los recursos propios de los que dispone que le permiten reducir los coste por intermediación así como los técnicos de los que dispone.

En cuanto al estudio de costes propiamente dicho, no presenta justificación alguna de desglose de costes por unidades, ni justificación de indirectos ni generales. Plantea la optimización de costes de acuerdo con sus recursos propios ya amortizados y la mejora de rendimientos que eso puede suponer. Presenta una última tabla en la que aparece el presupuesto de licitación y la discretización de coste directo total de estudio al que le aplica los porcentajes correspondientes de tasas, gastos generales y beneficio industrial así como un "Ajuste por estrategia de licitación". En todo caso no aparece un estudio pormenorizado y justificado de costes.

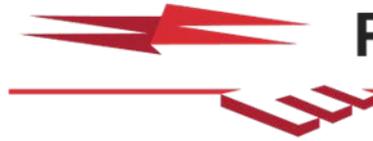
Es por ello que se considera que la oferta presentada no está suficientemente justificada y se propone la **NO ADMISIÓN** de la misma.

## **JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA VIGALCO, S.L.**

La empresa VIGALCO, S.L. no presenta justificación alguna, por ello se propone la **NO ADMISIÓN** de la misma.

Por todo lo anterior se propone a la mesa de contratación la **NO ADMISIÓN** de ninguna de las ofertas incursas en temeridad para el contrato "SERVICIO DE DESBROCE EN LA PLISAN"





Lo que se informa y se traslada a la Mesa de Contratación.

En Vigo a fecha de firma digital

**Firmado electrónicamente por:**

*D. J. Andrés Salvadores González*

*El Jefe de Departamento de Infraestructuras y Plisan*

